

Informe de Seguimiento del Programa de Doctorado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte por la Universidad Pablo de Olavide

A. DATOS DEL TÍTULO

| | |
|-------------------------------|--|
| ID Ministerio | 5601036 |
| Denominación del Título | Programa de Doctorado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte por la Universidad Pablo de Olavide |
| Universidad | Universidad Pablo de Olavide |
| Centro/s | 41015846 Escuela de Doctorado de la Universidad Pablo de Olavide (EDUPO) |
| Universidad/es Participante/s | |
| Rama de Conocimiento | Ciencias de la Salud |

B. ÁMBITO NORMATIVO

El seguimiento se tramita de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. Los estudios de doctorado, correspondientes al tercer ciclo, conducen a la obtención del título oficial de doctor o doctora se regulan también según lo establecido en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado, máster y doctorado de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

C. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de seguimiento, de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la seguimiento de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

Revisada y analizada la documentación aportada por el título y las evidencias presentadas en este informe, la Comisión expone las siguientes valoraciones, sobre las que se pueden contemplar aspectos que deben ser subsanados.

| | | | |
|--|--------------------------------|--------|------------|
| Código Seguro de Verificación:R2U2TPWEMHAYP9L6PR6G4ZEK9PPY32. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | | | |
| FIRMADO POR | JOSE GUTIERREZ PEREZ | FECHA | 30/06/2023 |
| ID. FIRMA | R2U2TPWEMHAYP9L6PR6G4ZEK9PPY32 | PÁGINA | 1/7 |
|  | | | |

MOTIVACIÓN

CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza parcialmente

Justificación

En relación con el apartado relativo a que La institución publica el SIGC en el que se enmarca el título, el enlace a la Composición de la CGIC lleva a una web con información general, pero sin la composición de la CGIC.

El autoinforme aclara que coincide con la comisión académica del PD, pero esta información es confusa en la Web. En el informe de 2018-19, se recomendó:

- Se recomienda completar la información de la tabla de indicadores publicada. Ha sido implantado.
- Se recomienda incluir otras formas de contacto con los responsables del programa, como, por ejemplo, incluir un teléfono de la persona de contacto para la resolución de dudas y agilizar la adquisición de información de los usuarios. No ha sido implantado.
- Se recomienda completar la información sobre el CV del profesorado. Todos los enlaces deben suministrar, como mínimo, centro de trabajo y resultados de investigación de los últimos 5 años. No ha sido implantado; vinculan al ORCID, que en algunos casos está vacío.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe publicar la descripción de los perfiles básicos del profesorado que imparte el programa formativo.

Se debe publicar información actualizada sobre la satisfacción de los egresados y empleadores con el programa de doctorado.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda corregir la información disponible en el enlace que indica "La composición de la Comisión de Garantía Interna de Calidad del Programa: Acceder al siguiente enlace." puesto que no lleva a la información necesaria sobre la composición de la CGIC y no clarifica que coincide con la Comisión académica

CRITERIO 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza parcialmente

Justificación

En relación con los Responsables del SIGC y Política de aseguramiento de la calidad, no queda claro que se haya seguido la recomendación de valorar la inclusión en la CGIC de un miembro externo (estudiante egresado o empleador). El AUTOINFORME dice que se ha dejado al libre albedrío de las Comisiones Académicas de los PD, pero no aclara qué sucede en el presente PD.

| | | | |
|--|--------------------------------|--------|------------|
| Código Seguro de Verificación:R2U2TPWEMHAYP9L6PR6G4ZEK9PPY32. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | | | |
| FIRMADO POR | JOSE GUTIERREZ PEREZ | FECHA | 30/06/2023 |
| ID. FIRMA | R2U2TPWEMHAYP9L6PR6G4ZEK9PPY32 | PÁGINA | 2/7 |
|  | | | |

En relación con el apartado Responsables del SIGC y Política de aseguramiento de la calidad, a este evaluador no le queda claro que se hayan especificado las personas responsables de cada uno de los procedimientos.

En el informe de 2018-19, se señaló:

- Se recomienda mejorar el sistema de recogida de datos de los principales indicadores para poder realizar el correcto análisis del título. Ha sido implantado, pero no totalmente alcanzado.
- Se recomienda que los acuerdos de la Comisión Académica que coordina el Programa de Doctorado se transmitan todos los implicados en el programa de forma directa, además de su publicidad en el repositorio de evidencias.
- Se recomienda poner en marcha acciones que mejoren la obtención de los resultados de satisfacción de los diferentes grupos de interés. No ha sido implantado
- Se recomienda se hagan público los criterios para formar parte de la Comisión de Calidad del Programa de Doctorado, así como a qué línea de investigación representan. Ha sido implantado, pero no totalmente alcanzado.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe especificar a las personas responsables de cada uno de los procedimientos del CGIC.

Se debe recoger y analizar la información sobre la satisfacción de las personas egresadas y empleadores con el programa de doctorado.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda mejorar el sistema de recogida de datos de los principales indicadores para poder realizar el correcto análisis del título.

Se recomienda poner en marcha acciones que mejoren la obtención de los resultados de satisfacción de los diferentes grupos de interés.

Se recomienda se hagan público los criterios para formar parte de la Comisión de Calidad del Programa de Doctorado, así como a qué línea de investigación representan.

CRITERIO 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

Justificación

En relación con el criterio relativo a mecanismos para garantizar que el perfil de ingreso de los doctorandos, el enlace que lleva en el autoinforme al perfil de estudiantes de nuevo ingreso proporciona una tabla, que incluye un 24% de estudiantes dentro de la categoría Otros. No queda claro a qué perfil corresponde dicha categoría.

En el informe de 2018-19, se señalaba:

- Se recomienda una mejor definición de las líneas de investigación y profesores implicados en cada línea de investigación. Se resolvió unificando las líneas.
- Se recomienda homogeneizar el número de Tesis que se realizan en las diversas líneas de investigación. Se resolvió unificando las líneas.

| | | | |
|--|--------------------------------|--------|------------|
| Código Seguro de Verificación:R2U2TPWEMHAYP9L6PR6G4ZEK9PPY32. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | | | |
| FIRMADO POR | JOSE GUTIERREZ PEREZ | FECHA | 30/06/2023 |
| ID. FIRMA | R2U2TPWEMHAYP9L6PR6G4ZEK9PPY32 | PÁGINA | 3/7 |
|  | | | |

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe clarificar a qué tipo de perfil responde el 24% de los estudiantes de nuevo ingreso que en la tabla corresponde a la categoría "Otros".

CRITERIO 4. PROFESORADO

No se alcanza

Justificación

En el autoinforme se indica que el porcentaje de profesorado con sexenio es del 86% y se remite a un documento PA02-IN01-D-UPO que este evaluador no localiza. La información de los sexenios del profesorado debe ser detallada y desglosada por profesor.

En relación con el apartado relativo a que el profesorado está satisfecho con el desarrollo del programa de doctorado, los datos de satisfacción del profesorado no son representativos.

En el informe de 2018-19 se señaló que:

- Se recomienda que la información de las altas y bajas de profesores dentro del programa se vea reflejada en el autoinforme. No ha sido implantado.
- Se recomienda que los profesores participen sólo en una línea de investigación ajustando el número de profesores/as por línea. Ha sido implantado.
- Se recomienda que el profesorado de la UPO lidere solicitudes de financiación en convocatorias públicas. No ha sido implantado.

Aspectos que deben ser subsanados

Se deben iniciar acciones para que los profesores participen en las encuestas de satisfacción respecto al programa formativo.

Se debe garantizar que el 60% del personal académico tiene un sexenio vivo.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda que la información de las altas y bajas de profesores dentro del programa se vea reflejada en el autoinforme.

Se recomienda que el profesorado de la UPO lidere solicitudes de financiación en convocatorias públicas.

CRITERIO 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA

Se alcanza parcialmente

Justificación

| | | | |
|--|--------------------------------|--------|------------|
| Código Seguro de Verificación:R2U2TPWEMHAYP9L6PR6G4ZEK9PPY32. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | | | |
| FIRMADO POR | JOSE GUTIERREZ PEREZ | FECHA | 30/06/2023 |
| ID. FIRMA | R2U2TPWEMHAYP9L6PR6G4ZEK9PPY32 | PÁGINA | 4/7 |
|  | | | |

En relación con el apartado relativo a que el programa cuenta con la infraestructura y los recursos adecuados, los datos de satisfacción del profesorado no son representativos.

En relación con el apartado relativo a que los servicios de apoyo, los datos de satisfacción del PAS no son representativos, siendo una participación muy reducida.

En relación con el apartado relativo a la gestión para el correcto desarrollo de la movilidad, los datos de satisfacción del profesorado no son representativos y los del estudiantado no alcanzan el 50% de participación.

En el informe de 2018-19, se indicó:

- Se recomienda presentar información sobre la funcionalidad de los diferentes equipos científicos utilizados en la parte experimental del programa. NO IMPLANTADO.

- Se recomienda dotar a la Escuela de Doctorado de recursos para asegurar la correcta gestión y desarrollo de los programas formativos. NO IMPLANTADO.

Aspectos que deben ser subsanados

Se deben iniciar acciones para que los profesores participen en las encuestas de satisfacción del profesorado respecto a los recursos y la infraestructura.

Se deben iniciar acciones para que los PAS participen en las encuestas de satisfacción respecto al desarrollo del programa de doctorado.

Se deben iniciar acciones para que los profesores participen en las encuestas de satisfacción del profesorado y de los estudiantes en relación con los programas de movilidad.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda presentar información sobre la funcionalidad de los diferentes equipos científicos utilizados en la parte experimental del programa.

Se recomienda dotar a la Escuela de Doctorado de recursos para asegurar la correcta gestión y desarrollo de los programas formativos.

CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza parcialmente

Justificación

La información contenida en la página relativa a Cuadro de indicadores del Programa de doctorado contiene resultados desactualizados, solo alcanza a 2018.

En el informe de 2018-19, se indicó que:

- Se recomienda registrar la producción científica derivada de la realización de la Tesis Doctoral antes y para su defensa, así como +1 y +2 años. No ha sido implantado.

- Se recomienda analizar el motivo del descenso de publicaciones como resultado de las tesis. No ha sido implantado.

- Se recomienda actualizar el listado de tesis defendidas y tesis en curso con indicación del año de inicio. Ha sido implantado.

| | | | |
|--|--------------------------------|--------|------------|
| Código Seguro de Verificación:R2U2TPWEMHAYP9L6PR6G4ZEK9PPY32. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | | | |
| FIRMADO POR | JOSE GUTIERREZ PEREZ | FECHA | 30/06/2023 |
| ID. FIRMA | R2U2TPWEMHAYP9L6PR6G4ZEK9PPY32 | PÁGINA | 5/7 |
|  | | | |

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe actualizar la información disponible en el enlace del Cuadro de indicadores del Programa de doctorado o facilitar esta información mediante otro procedimiento.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda registrar la producción científica derivada de la realización de la Tesis Doctoral antes y para su defensa, así como +1 y +2 años.

Se recomienda analizar el motivo del descenso de publicaciones como resultado de las tesis.

CRITERIO 7. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD

Se alcanza parcialmente

Justificación

El programa dispone de servicios de orientación académica: No hay preguntas en las encuestas de satisfacción de los estudiantes en relación con los servicios de orientación académica y profesional.

Los resultados de los indicadores de inserción laboral: El contenido del autoinforme no parece responder al título del apartado. Y en el cuadro de indicadores, la última información corresponde a 2018 y en la tasa de inserción laboral indica No procede.

Los perfiles de egreso: Sin datos de inserción laboral ni de los empleadores no es posible valorar los perfiles de egreso. Tampoco es posible revisarlos para garantizar su actualización ni proponer acciones de mejora.

Las personas egresadas están satisfechas: No hay datos de personas egresadas.

Se analiza la sostenibilidad del título: En relación con el apartado 7.5. se analiza la sostenibilidad del título en el momento actual en el autoinforme, pero NO se tienen en cuenta todos los factores que pueden afectarla a corto y mediano plazo.

En el informe de 2018-19, se indicaba

- Se recomienda emprender acciones para mejorar la participación en las encuestas de todos los agentes implicados. IMPLANTADO, PERO NO TOTALMENTE ALCANZADO.

- Se recomienda mejorar el grado de reflexión plasmado en el autoinforme, empleando análisis comparativos con indicadores internos y externos, para así obtener conclusiones fundamentadas. NO SUBSANADO.

Aspectos que deben ser subsanados

Se deben incluir preguntas en las encuestas de satisfacción de los estudiantes en relación con los servicios de orientación académica y profesional.

Se deben facilitar información sobre los indicadores de inserción laboral.

Se deben iniciar acciones para recoger información y datos de inserción laboral y de los empleadores.

Se debe iniciar un sistema de recogida de información de personas egresadas.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda emprender acciones para mejorar la participación en las encuestas de todos los agentes implicados.

Se recomienda mejorar el grado de reflexión plasmado en el autoinforme, empleando análisis comparativos con indicadores internos y externos, para así obtener conclusiones fundamentadas.

| | | | |
|--|--------------------------------|--------|------------|
| Código Seguro de Verificación:R2U2TPWEMHAYP9L6PR6G4ZEK9PPY32. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | | | |
| FIRMADO POR | JOSE GUTIERREZ PEREZ | FECHA | 30/06/2023 |
| ID. FIRMA | R2U2TPWEMHAYP9L6PR6G4ZEK9PPY32 | PÁGINA | 6/7 |
|  | | | |

D. CONCLUSIONES DEL INFORME

La ACCUA llevará a cabo un SEGUIMIENTO ESPECIAL de este título, ya que se constata el incumplimiento de compromisos en uno o varios de los criterios para la Renovación de la Acreditación. Según lo establecido en el Protocolo de evaluación para el seguimiento y la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales de grado y máster universitario (Aprobado en la reunión de REACU de 2 de marzo de 2022), se deben implementar ACCIONES DE MEJORA SUSTANCIALES en dichos criterios para atender los aspectos a subsanar que se recogen este informe.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

LA DIRECCIÓN

P.S. EL COLABORADOR TÉCNICO DE LA AGENCIA PARA LA
COORDINACIÓN DEL ÁREA DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
(art. 20.3 de los Estatutos aprobados por Decreto 17/2023,
de 14 de febrero. BOJA n.º 39 de 27 de febrero de 2023)

| | | | |
|--|--------------------------------|--------|------------|
| Código Seguro de Verificación:R2U2TPWEMHAYP9L6PR6G4ZEK9PPY32. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | | | |
| FIRMADO POR | JOSE GUTIERREZ PEREZ | FECHA | 30/06/2023 |
| ID. FIRMA | R2U2TPWEMHAYP9L6PR6G4ZEK9PPY32 | PÁGINA | 7/7 |
|  | | | |